**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

## Que la funcionaria AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía XXXXXXXX, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, le fue concedido permiso remunerado durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2021.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el permiso de la titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano certificó que verificada la historia laboral del funcionario JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al funcionario JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2021.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

 **YANINN PAOLA DONADO ROSAS**

Directora General (E)

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Área Talento Humano

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Área Talento Humano

Revisó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General